

# **PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2025**

## Contenido

|       |                                                                                                                    |    |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.    | Introducción .....                                                                                                 | 3  |
| 2.    | Objetivos.....                                                                                                     | 3  |
| 2.1.  | Objetivo General.....                                                                                              | 3  |
| 2.2.  | Objetivos Específicos .....                                                                                        | 3  |
| 3.    | Alcance .....                                                                                                      | 4  |
| 4.    | Normatividad.....                                                                                                  | 4  |
| 5.    | Glosario de Austeridad .....                                                                                       | 4  |
| 6.    | Roles y Responsabilidades.....                                                                                     | 5  |
| 7.    | Diagnóstico Austeridad del Gasto .....                                                                             | 5  |
| 7.1.  | Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. 5                  |    |
| 7.2.  | Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios.....                                                   | 7  |
| 7.3.  | Horas extras y vacaciones.....                                                                                     | 7  |
| 7.4.  | Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles..... | 8  |
| 7.5.  | Encuentros virtuales. ....                                                                                         | 9  |
| 7.6.  | Suministro de Tiquetes. ....                                                                                       | 9  |
| 7.7.  | Viáticos.....                                                                                                      | 9  |
| 7.8.  | Eventos. ....                                                                                                      | 10 |
| 7.9.  | Esquemas de seguridad .....                                                                                        | 11 |
| 7.10. | Vigilancia.....                                                                                                    | 11 |
| 7.11. | Vehículos oficiales.....                                                                                           | 11 |
| 7.12. | Publicidad Estatal.....                                                                                            | 11 |
| 7.13. | Papelería y telefonía .....                                                                                        | 11 |
| 7.14. | ventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos. ....                                                       | 12 |
| 7.15. | Racionalización en la Contratación de Estudios. ....                                                               | 12 |
| 7.16. | Sostenibilidad ambiental. ....                                                                                     | 12 |
| 8.    | Riesgos.....                                                                                                       | 13 |
| 9.    | Seguimientos a la Plan de Austeridad .....                                                                         | 13 |

## 1. Introducción

El Gobierno Nacional ha establecido una política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario establecer un Plan de Austeridad del Gasto.

Por tanto, el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolide mediante una sostenibilidad fiscal que funcione como un instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social es prevalente.

Es por ello por lo que, la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 ha establecido los lineamientos y directrices que rigen para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación en la vigencia fiscal, el cual ha sido la base para que la Agencia Nacional de Tierras- ANT formule e implemente anualmente el Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental donde se han definido los conceptos de gasto a los que la entidad realizará seguimiento a partir de los valores de consumos y gastos.

A su vez la Agencia Nacional de Tierras, cuenta con acciones complementarias encaminadas a velar por el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, a través de la aplicación de controles y del cumplimiento de la normatividad vigente en la materia y de los controles efectuados a través de la ejecución de los distintos planes y procedimientos en la entidad.

En este contexto, en el presente documento se presenta la formulación del Plan de Austeridad y Gestión Ambiental donde se describen las metas e indicadores relacionados con los conceptos de gasto establecidos por la Agencia Nacional de Tierras- ANT para la vigencia 2025.

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo General

Establecer el Plan de Austeridad de la Agencia Nacional de Tierras que opere de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia durante la vigencia fiscal del 2025 para reducir el gasto en el recurso de gastos de funcionamiento.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Definir las metas e indicadores para cada uno de los conceptos de gasto establecidos en el presente Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental para la vigencia 2025.
- Realizar la medición y seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los conceptos de gasto y gestión ambiental para la vigencia 2025.

- Identificar las potenciales acciones de mejora que se requieran para la eficiencia y racionalidad del gasto en el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

### 3. Alcance

El Plan de Austeridad del Gasto debe ser de estricto cumplimiento por todas áreas de la entidad, tanto para los servidores públicos como contratistas de la Agencia Nacional de Tierras en el desarrollo de sus funciones y actividades, para la vigencia 2025, con recursos de financiamiento.

### 4. Normatividad

- Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, Artículo 19 Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.
- Ley 617 de 2000, Artículo 53, Dicta normas para la racionalización del gasto público y establece el valor máximo para los gastos de funcionamiento que en cada vigencia fiscal no podrán superar 50% como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación.
- Dimensión 2 “Direccionamiento Estratégico” Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

### 5. Glosario de Austeridad

**Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

**Buenas Prácticas Ambientales:** Actuaciones en el ámbito profesional y personal que impactan positivamente en el medio ambiente y la cultura del uso eficiente de los recursos.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

**Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

**Principio de Economía:** Regla o criterio de gestión pública consistente en alcanzar los objetivos fijados en la entidad, minimizando el coste de los recursos de dicha naturaleza empleados.

**Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

**Indicador:** Característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico.

## 6. Roles y Responsabilidades

El presente Plan de Austeridad es de carácter general y su cumplimiento es obligatorio para todos los servidores públicos y contratistas de la Agencia Nacional de Tierras en el desarrollo de sus funciones y actividades, en cabeza de la Secretaría General.

### **Línea Estrategia:**

- Aprobar y emitir el plan de austeridad del gasto.
- Dar seguimiento a la implementación a través de informes periódicos.
- Monitorear indicadores de desempeño asociados al gasto.

### **Segunda línea de defensa: (secretaria genera)**

- Propone el plan de austeridad al Comité institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.
- Reporta al Ministerio de Hacienda el registro de las estrategias de austeridad del gasto año vigente
- Emitir lineamientos o recomendaciones para el cumplimiento efectivo del plan.

### **Primera línea de defensa (todos)**

- Evitar gastos superfluos o innecesarios
- Fomentar una mentalidad de austeridad entre los equipos los equipos
- Proponer mejoras en procesos para reducir costos

### **Tercera línea de defensa (OCI)**

La Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de las políticas y directrices que en materia de austeridad del gasto que ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 2155 de 14 de septiembre del 2021.

## 7. Diagnóstico Austeridad del Gasto

A continuación, los rubros objeto de austeridad con sus metas de ahorro que se ha propuesto la Agencia Nacional de tierras para dar cumplimiento a las directrices y normatividad relacionada con la austeridad del gasto durante el periodo 2025:

- 7.1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

No se cuenta con recursos asignados para este concepto.

- 7.2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

*“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.*

Con el propósito de dar cumplimiento a la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras, establecida en el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, la Entidad hace presencia mediante **treinta y dos (32) UGTS a nivel nacional** (aprobadas mediante el acuerdo 251 del 22 de diciembre de 2022), contribuyendo de esta forma al fortalecimiento de la Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades campesinas, indígenas y negras a nivel nacional, como pilar fundamental del nuevo Gobierno, para la ejecución y puesta en marcha del catastro multipropósito.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para fortalecer la capacidad institucional y atender de manera descentralizada, coordinada, y priorizada en cada una de las UGTs; ante la incertidumbre de la dinámica de la demanda de atención, se dificulta la capacidad de establecer una meta de disminución del gasto, ya que atenta contra el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

Es importante precisar que, gracias a la mayor presencia activa institucional de la Agencia como autoridad de tierras en las regiones, se tiene como resultado, la formalización de más de 1.138.000 hectáreas, el doble de lo que formalizó el gobierno anterior, fortaleciendo así el acceso a la tierra y promoviendo la justicia rural el campo.

Al mismo tiempo, se ha avanzado significativamente en temas de clarificación de procesos agrarios en 190.000 hectáreas, equipos de investigación en las ciénagas, recuperación de baldíos y otros procesos para articular la implementación y cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera” suscrito el 24 de noviembre de 2016.

**Meta para la vigencia 2025:** Se plantea como meta mantener la cifra porcentual que representa la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, frente al presupuesto asignado a la agencia para la vigencia 2025, la cuál es equivalente a **10.17%**; no obstante, si las circunstancias lo exigen, será necesario aumentar las contrataciones, para lo cual, se dará estricto cumplimiento de requisitos, junto con la justificación de la necesidad.

| Vigencia | Presupuesto (Apropiación Final) | Valor CPS          | %      |
|----------|---------------------------------|--------------------|--------|
| 2024     | 4.214.200.075.261,00            | 428.750.658.007,00 | 10,17% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/GITGC-corte 31 de diciembre/2024

### 7.3. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios.

*“A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos que forman parte del Presupuesto General de la Nación ejecutarán un plan de reducción del gasto correspondiente a los contratos de prestación de servicios que genere ahorro para la vigencia 2025 respecto del gasto de la vigencia anterior, de acuerdo con el documento técnico de austeridad del gasto público, que expedida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.*

La Agencia Nacional de tierras, en procura de dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad relacionados con este artículo, celebrará los contratos estrictamente necesarios, que contribuyan a la misionalidad y funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta para ello el contenido de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones normativas vigentes en la materia, al igual que lo establecido en el título 15.1.1 PLANEACIÓN del Manual de Contratación del 29 de diciembre de 2023, con código ADQBS-M-001 Versión 8, en el cual se indica que:

*“La planeación contractual determina las actividades y medidas previas a celebrar el contrato, en la cual se deben establecer los objetivos, metas y acciones acordes con la misión de la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de determinar las condiciones contractuales, estudios de factibilidad, conveniencia y oportunidad del contrato, lugar de ejecución, disponibilidad de recursos, fuentes de información, análisis del mercado, estrategias de contratación, perfil de los proponentes y requisitos que deben acreditar, todo dentro del marco de la necesidad que tiene la entidad”.*

**Meta 2025:** Realizar control de legalidad al 100% de los procesos que presenten las distintas áreas de la Agencia, al Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual, validando la conveniencia y oportunidad del contrato, así como la estricta necesidad de este, so pena de rechazo.

### 7.4. Horas extras y vacaciones.

En relación con este punto, el Gobierno Nacional expide para cada vigencia el decreto que fija las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, a través del cual también se establecen las medidas en materia de reconocimiento y pago de horas extras.

Con base en lo anterior, Agencia Nacional de Tierras - ANT, adoptará las medidas necesarias para el reconocimiento y pago de horas extras, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 1042 de 19788, las demás disposiciones que lo modifiquen adicionen o sustituyan; y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad.

La entidad expedirá los lineamientos a través de los cuales se impartan las directrices en materia de programación de vacaciones correspondiente a la vigencia, por lo que únicamente serán acumuladas o interrumpidas las vacaciones de los servidores en el momento que exista necesidad del servicio; adicionalmente no se acumularán más de tres periodos de vacaciones. Esto teniendo en cuenta lo

previsto en el Decreto Ley 1045 de 1978, las demás disposiciones que lo modifiquen adicionen o sustituyan; y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad.

**Meta:** Reconocer el pago de horas extras en cumplimiento a las disposiciones del Decreto salarial 2025

7.5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

*“ Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles”*

*a) Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, en consideración a su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.*

*b) El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.*

*c) El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando sea inaplazable la construcción o adquisición de la sede, previo estudio debidamente sustentado; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas, de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).*

*d) La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando estos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación. Para el caso de la adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.*

**Meta 2025:** Asegurar la gestión eficiente de los gastos asociados al arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles. Asegurando que las intervenciones en mantenimiento de inmuebles se realicen únicamente cuando sean preventivas, justificadas y necesarias para garantizar la seguridad del personal. Además, garantizar que los cambios de sede y la adquisición de bienes muebles e inmuebles se efectúen exclusivamente en los casos estrictamente necesarios.



#### 7.6. Encuentros virtuales.

La Agencia Nacional de Tierras, consciente de las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Nacional, ha generado las acciones necesarias a partir de la adquisición del paquete Microsoft Office, a través de Microsoft Teams, lo que fortalece la conectividad, interacción y comunicación a partir del robustecimiento tecnológico de la entidad; generando además las transformaciones tendientes a provocar un cambio cultural con el cual se dé prioridad a los encuentros virtuales.

El uso de herramientas tecnológicas facilita que los eventos de difusión, como los encuentros institucionales, contribuyan a las medidas de austeridad, priorizando la virtualidad, toda vez que solo en casos estrictamente necesarios se da paso a la presencialidad para el desarrollo de este tipo de actividades.

**Meta 2025:** 30% de los encuentros o eventos realizados por la Subdirección de Talento Humano, en el marco de sus funciones, deberán desarrollarse de manera virtual.

#### 7.7. Suministro de Tiquetes.

Se implementará medidas de austeridad en la adquisición y uso de tiquetes aéreos para viajes nacionales e internacionales, siguiendo las directrices establecidas en el Decreto 0303 de 2024 y el procedimiento ADMBS-P-006 de la entidad, de acuerdo con la necesidad requerida para darle cumplimiento a la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras.

Dentro de las solicitudes se contemplará: Clase económica o tarifa acorde a la misma, solicitud para expedición oportuna de tiquetes, justificación de modificaciones, verificación de datos por parte del solicitante, cancelaciones con justa causa que se realicen oportunamente con el fin de evitar penalizaciones.

Estas medidas buscan garantizar el uso responsable y eficiente de los recursos presupuestales destinados a los viajes de trabajo, evitando sobrecostos y sanciones derivadas de un uso inadecuado de los tiquetes aéreos.

**Meta 2025:** Minimizar los costos asociados a la adquisición de tiquetes aéreos y evitando penalidades y gastos administrativos por el mal uso de estos.

#### 7.8. Viáticos.

Se Implementará estrategias para la gestión eficiente de comisiones y viáticos dentro de la entidad, con el objetivo de optimizar los recursos y promover los encuentros por medios tecnológicos cuando sea posible.

A través de banners trimestrales, se recuerda a los funcionarios y contratistas de la entidad la importancia de solicitar las comisiones y viáticos con al menos cinco días de antelación, lo que puede resultar en la adquisición de tiquetes más económicos. Además, se sigue rigurosamente el Decreto

0303 de 2024 para determinar el valor de los viáticos, el cual está basado en la asignación básica mensual, gastos de representación e incrementos salariales por antigüedad.

Las comisiones para realizar deben ser cargadas mínimo con 5 días de antelación, de acuerdo con planeación, anuncio, invitaciones, realizadas para evitar extemporaneidad, para tal desarrollo es importante desde planeación, talento humano realizar una campaña educativa y de sensibilización hacia los líderes de cada área en primer lugar, para informar sobre el debido procedimiento de viáticos y comisiones.

**Meta 2025:** Incentivar la planeación en la solicitud y el seguimiento de lineamientos normativos para la asignación justa y eficiente de estos recursos.

#### **Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.**

Se establecen directrices claras según la Resolución 072 de 2016 para gestionar comisiones tanto a nivel nacional como internacional. Se hace hincapié en la necesidad de justificar la asistencia de cada servidor público y obtener la autorización previa del DAPRE; en el mismo sentido cuando se trate de una representación ante organismos internacionales se comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno nacional.

**Meta 2025:** Gestionar oportunamente las solicitudes de comisión al exterior siguiendo los lineamientos contenidos en la Resolución 072 de 2016 y el Decreto 199 de 2024.

#### **7.9. Eventos.**

La Agencia atiende las directrices contempladas en este artículo, además, tiene como prioridad, la prelación de encuentros virtuales relacionados con los espacios de formación y capacitación, así como el uso de espacios institucionales o en coordinación con algún aliado del sector público, salvo en los casos en que sea necesaria la presencia física de los servidores públicos. En tal sentido, la propuesta es de mantener y dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad relacionados con este artículo.

**Meta 2025:** 30% de los eventos de capacitación realizados por la entidad, en el marco del PIC, deberán desarrollarse de manera virtual.

Para dar cumplimiento a los objetivos misionales y avanzar en el accionar de la entidad, se realizan diferentes tipos de eventos como entregas de tierras, ampliación de resguardos, entregas de títulos a Entidades de Derecho Público, aprehensiones, entre otros.

Estos actos se llevan a cabo en territorio con las comunidades beneficiadas, sin perder de vista, desde las dependencias que los realizan, el lineamiento de austeridad relacionado con este artículo.

**Meta 2025:** Pedir el apoyo necesario de alcaldías y aliados para minimizar los costos.

#### 7.10. Esquemas de seguridad

“La Unidad Nacional de Protección y Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento del marco legal y reglamentario, deberán en lo posible realizar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores de la entidad y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores”.

**Meta 2025:** Gestionar los esquemas de seguridad de acuerdo con las normas y directrices establecidas por la Unidad Nacional de Protección -UNP.

#### 7.11. Vigilancia.

“Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos”

**Meta 2025:** Mantener la estrategia de tener el servicio de vigilancia de forma compartida con la Agencia de Desarrollo Rural, esto baja los costos para ambas entidades.

#### 7.12. Vehículos oficiales.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad”

**Meta 2025:** Realizar mantenimientos preventivos a los vehículos oficiales de la entidad con el fin de minimizar mantenimientos correctivos que incurran en gastos mayores para la entidad.

#### 7.13. Publicidad Estatal

Para la Agencia Nacional de Tierras es de suma importancia dar a conocer su cumplimiento misional, debido a que las funciones son en las zonas rurales del país, para poder llegar con información es necesario contar con medios de comunicaciones que sean de fácil acceso para nuestro público interesado, sin embargo, se trata de mantener el lineamiento de austeridad relacionado con este artículo.

**Meta 2025:** Apoyarse de medios de comunicación rurales por temas de costos y medios aliados.

#### 7.14. Papelería y telefonía

“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: a) Prescindir de la contratación de impresiones a color, así como la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares. Se deberá implementar la utilización de medios digitales, de manera preferente y evitar impresiones. También se

prohíbe el uso personal de los servicios de correspondencia y comunicación. b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web. c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. d) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados”

**Meta 2025:** Al finalizar el año, la implementación al menos tres estrategias concretas orientadas al uso eficiente de papelería y telefonía, tales como: publicar de forma preferente en medios digitales, reducir el consumo de implementos de oficina y racionalizar llamadas telefónicas.

7.15. Ventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos.

La Agencia no contempló dentro de la distribución del presupuesto costos asociados a agasajos, conmemoraciones, fiestas o souvenirs, atendiendo lo dispuesto en el Decreto de Austeridad.

7.16. Racionalización en la Contratación de Estudios.

*Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios). En estos casos, la respectiva entidad revisará si es posible utilizar, total o parcialmente, los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone, o si es necesario actualizar, complementar, el estudio o el diseño que ya se tiene, en cuyo caso se aplicarán los principios de la contratación pública y solo contratará los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar o complementar dichos estudios.*

La Agencia Nacional de Tierras verificará, previo a iniciar un proceso de contratación pública, si cuenta con otros estudios o diseños con los cuales pueda resolver la necesidad que pretende contratar y que por ende se puedan utilizar, total o parcialmente

**Meta 2025:** Racionalizar el 100% de la contratación de estudios y/o diseños.

7.17. Sostenibilidad ambiental.

LAS ENTIDADES PROCURARÁN ADOPTAR LAS SIGUIENTES ACCIONES medioambientales y de ahorro:

- a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores.
- b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.
- d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

**Meta 2025:** Reducir el impacto ambiental de la entidad implementando el plan institucional de gestión ambiental y el plan de gestión integral de residuos sólidos, realizando acciones clave de ahorro, agua y energía, promoviendo el reciclaje y la reutilización de materiales, implementando campañas pedagógicas promoviendo una cultura de ahorro responsable de recursos ambientales.

## 8. Riesgos

Como posible de riesgo se identifica la “Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento de la meta/objetivo estratégico establecido debido a gastos inadecuados”. Los controles para su mitigación son los seguimientos trimestrales, semestrales al cumplimiento de los conceptos de austeridad del gasto conforme a la normatividad vigente.

## 9. Seguimientos a la Plan de Austeridad

El seguimiento se realiza trimestralmente a través de los indicadores los cuales se mencionan a continuación:

Indicadores asociados:

| NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                   | RESPONSABLE                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| indemnización De Vacaciones                                                                                                            | Proceso Gestión del Talento Humano                               |
| programación De Vacaciones                                                                                                             | Proceso Gestión del Talento Humano                               |
| Porcentaje de contratos prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión justificados según criterios de excepcionalidad. | Proceso Adquisición de Bienes y Servicios-<br>secretaria General |
| Tasa de Variación del Consumo de Agua                                                                                                  | Proceso Administración de Bienes y Servicios                     |
| Tasa de Variación del Consumo de Luz                                                                                                   | Proceso Administración de Bienes y Servicios                     |
| Tasa de Variación del Consumo de Papel                                                                                                 | Proceso Administración de Bienes y Servicios                     |
| Ejecución Presupuestal de los CDP'S de viáticos                                                                                        | Proceso Administración de Bienes y Servicios                     |

  
**ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO**  
Secretaria General

Elaboró: Islena Clavijo Hernández – Contratista Secretaria General.  
Revisó: Jennifer Alejandra Martínez- Contratista Secretaria General